

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "CARRARA, MIGUEL FRANCISCO c/OTROS (D.N.I. 11.763.036 y D.N.I. 12.056.300) s/EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 1288, Año 1997, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Octubre de 2007 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora el aquel resultare feriado, la que se realizará en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 47.561,20, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 35.670,90.- y de no existir nuevamente postores, sin base y el mejor postor. Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Barrio Sargento Cabral, con frente a calle Marcial Candiotti, entre las de Martín Zapata y Agustín Delgado, parte de mayor extensión, y la que en el plano especial de subdivisión trazado por el ingeniero civil don Julio C. Roca en diciembre de 1954, e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 3242, la fracción que se enajena se determina como lote número cincuenta de la manzana número cinco mil ciento diecinueve, y según mensura municipal, se compone de ocho metros veintisiete centímetros de frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por catorce metros quinientos veinticinco milímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de ciento veinte metros mil doscientos diecisiete centímetros cuadrados, lindando: al Este, calle Marcial Candiotti; al Oeste, con fondos del lote cuarenta y dos; al Norte, lote cincuenta y uno y al Sud, con el lote cuarenta y nueve en mayor parte y en el restó con el lote cuarenta y tres, todos de la misma manzana y plano. La descripción precedente es conforme al título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 23548, F° 1602, T° 483 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Registra Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 70, F° 1133, N° 32181 de U\$S 160.000 de fecha 23/04/96, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 20/03/00 Aforo 021395, de U\$S 39.000,00, en autos: "Cannavo, Eduardo P. R. c/Otros s/Demanda Ejec." Expte. 655/00, Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 13ª. Nomin. Rosario; y 2) de fecha 29/03/07 Aforo 031536, de U\$S 208.000,00, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-115236/0050-6, registra deuda por \$ 3.368,40.- al 30-03-07 y deuda en convenio por \$ 7.049,14.- al 08-03-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 288,70; por Convenios de \$ 4.934,20.-; por deuda judicial de \$ 1635,45.-; honorarios profesionales de \$ 285, todo al 09/04/07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda. DIPOS Informa: Que registra deuda por \$ 713,13.- al 30-03-07. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 13 días del mes de Marzo de 2007 ... me constituí en el inmueble sito en calle Marcial Candiotti N° 5139,... Fui atendido por la Señora Iris Macedo ... Constaté: Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Iris Macedo, D.N.I. N° 14.556.641. y sus hijos llamados Marianela Depetrini y Guillermo Depetrini. En este estado la Señora Macedo me manifiesta que ocupan el inmueble en el carácter de inquilinos; que el contrato de locación fue celebrado en el año 2006 y por un término de tres años; el cual no lo tiene en su poder y oportunamente lo acompañara al Juzgado interviniente. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle Marcial Candiotti al N° 5139 de ésta Ciudad, con frente al Este, entre las calles Agustín Delgado y Martín Zapata, en el barrio denominado Sargento Cabral; tres cuadras al Sur de Salvador del Carril; seis cuadras al Este de Avenida Aristóbulo del Valle y cuatro cuadras al Oeste de Avenida General Paz,

arterias por la cual circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el mismo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y esta edificado sobre calle de asfalto. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado; que consta de dos plantas. En planta alta consta de: tres dormitorios; un baño instalado y revestido con cerámicas; un ante-baño; un estar; un estudio y una terraza con piso de cerámicas rojas. Los techos de la planta alta son de chapa de zinc, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos de cerámica y consta de abertura de aluminio y madera. El frente de la planta alta esta revestido con piedritas y consta de un balcón con barandas de hierro. En planta baja consta de: un living de cual parte una escalera de material y barandas de madera, a través de la cual se accede a la planta alta; una cocina-comedor, un baño instalado y revestido con cerámicas; un lavadero; una cochera; y un patio al fondo con piso de granito donde hay levantado un asador de material y un lavadero. Los techos de la planta baja son de loza, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas, los pisos son de cerámicas y consta de aberturas de madera, aluminio, chapa y plegadizas. Dejo constancia que desde el patio del fondo de la planta baja parte una escalera de material, a través de la cual se accede a la terraza. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 3%. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 M C. P. C. y C. Se hace saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de Planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título ... Se hace saber que de corresponder el pago del I.V.A. - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. (0342) 4551821, Ciudad. Fdo. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2007. María E. N. de Ferro, secretaria.

\$350 1056 Oct. 3 Oct. 5

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA c/ Otros (DNI. 11.511.080 y DNI. 06.287.516) s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 261/2002), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-06247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2007 a las 17 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe. sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad con la base del avalúo fiscal \$ 26.131,40, el 100% del inmueble dominio N° 74005 F°5001 T° 548 Par del Dto. La Capital y que según descripción del Registro General es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, designado en el plano de subdivisión respectivo con el número cuatro de la manzana letra -N N. - el lote de referencia está situado sobre calle Castellanos entre las de Laprida y Vélez Sarsfield, distando nueve metros treinta centímetros de la esquina de la calle Velez Sarsfield, compuesto dicho lote de ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte por veintitrés metros sesenta centímetros de fondo, con una superficie total de doscientos metros sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Castellano; al Sud, con don Matías Ullúa; al Este con don Pedro S. Guijarro y al Oeste con el lote cinco propiedad del señor Ernesto José María Mai. Catastro informa: Le corresponde la partida N° 10-11-04 111764/0000-5, ubicación del Inmueble calle Castellanos 985, Superficie terreno: 200,60 m2, Superficie, edificada 162 m2.- A.P.I. informa una deuda de \$ 1.810,90.- Registro General informa: Titulares registrales La demandada - Embargo Fecha 04/07/01 aforo 060588, Expte. 266/2001, monto \$ 9.623,63 - Kaplan Pedro c/ otra Juicio Ejecutivo.- Juz. C.C. 5ta. Nom. S.FE-Obs, Generales.- Según oficio N° 25284 del 23/03/04 se amplia monto en la suma de \$ 10.000, monto que adicionado al monto original alcanza, a la suma de \$ 19.623,63.- Según oficio 75878 del 5/8/04 amplia monto hasta cubrir la suma de \$ 34.000, en forma provisional por falta de reposición fiscal, según minuta del 26/1/05 se inscribe en forma definitiva la ampliación de monto N° 75878 del 5/8/04, según oficio 65231 del 4/7/06 se reinscribe el presente embargo.- Consta hipoteca en primer grado a favor de la actora,, por un monto de U\$S 24.000.- inscrita al tomo 0138, folio N° 1211 al número 036341 de fecha 05/05/00.- Observaciones al dominio: Calle Castellanos entre Laprida y Vélez Sarsfield, Sup. 200,70 m2.- Municipalidad de Santa Fe informa una deuda de \$ 5.433,60 (incluye deudas en gestión judicial y honorarios.). Aguas Santafesinas S.A. informa una deuda de \$ 51,78 DIPOS, informa una deuda de \$ 1.020,86.- Litoral Gas informa que el domicilio indicado Castellanos 985 no cuenta con suministro de gas.- Aguas Provinciales de Santa Fe informa que el inmueble de calle Castellanos 985 adeuda la suma de \$ 762,03.-Constatación: Fecha 23 de Julio de 2007 (fs. 58), me constituí en el lugar indicado, calle Castellanos'985 de ciudad juntamente. con el martillero Reinaldo Agustín Botta, autorizado para el diligenciamiento del presente. En el lugar fuí atendido por una persona con DNI. 23.738.069 a quien impuse debidamente mi cometido, la misma manifestó ser empleada de la Sr. Ana Marisa Hernández que exhibió DNI. 11.933.731, perteneciente a la persona mencionada y que habita el lugar junto con su madre, expresando que solamente viven estas dos personas en el domicilio, seguidamente se procedió a la constatación de la vivienda que aparentemente estar conservada, se halla ubicada sobre calle Castellanos con orientación Norte, entre las calles Vélez Sarsfield y Laprida con la numeración mencionada 985, está construida en mampostería de ladrillos con paredes revocadas, en algunos ambientes tiene revestimientos de machimbre a una altura 1,20 mts. aproximadamente, techo de losa con cielorraso adherido al mismo, piso de granito.- Se compone de los siguientes ambientes: Un living comedor en el frente de la casa de 6,00 mts. por 3,50 mts. aproximadamente que tiene una puerta de ingreso a la casa de chapa que falta mantenimiento de pintura y una ventana con hojas de vidrios corrediza con cortina metálica de 1,50 mts. por 2,00 mts. aproximadamente, un garage de 2,50 mts. por 4,60 mts. aproximadamente con portón metálico y rejas con vidrios en las tres hojas, un estar de 4,00 por 4,50 mts. aproximados que tiene una puerta corrediza, una ventana con persianas y dos puertas, dormitorio de 4,00 mts. por 5,00 mts. aproximados, un patio de invierno de 4,00 mts. por 5,00 mts. que es la parte media de la galería, separa con una mampara de aluminio con vidrio, un dormitorio de 3,00 mts. por 5,00 mts. una

cocina comedor de forma irregular de 6,00 mts. por 5 mts, con piso cerámicos y cielorraso de machimbre, en la sección cocina mesada y bajo mesada en estado regular con alacenas enchapadas color marrón claro de tres puertas, pared revestida en cerámica, una canilla can dos manijas para agua fría y caliente, un baño de 3,00 mts. por 2,00 mts. con todos sus sanitarios y grifería, en la sección lavavo tiene una piedra mármol rojizo donde se apoya la bacha con grifería de bronce, un patio de 8,80 por 4,50 aproximadamente con piso de granito con asador y un lavadero techado de 4,00 mts. x 2,00 mts. La vivienda se halla sobre calle pavimentada, posee los servicios de gas natural, agua corriente, cloacas, la misma se halla ubicada sobre un barrio residencial a una cuadra de Bv. Gálvez y a dos cuadras del puente Colgante. Actualizada la constatación en fecha 16/08/07 (fs 67) me constituí en el domicilio de calle Castellanos 985 donde fui atendido por una persona DNI. 11.933,711, quién me permite el ingreso a la vivienda. Acto seguido se procedió a verificar el estado de la vivienda conforme acta de mandamiento de fecha 23 de julio de 2007, no surgiendo ninguna novedad y/o modificación en la vivienda, la misma se halla libre de ocupantes y sin ningún elemento y mobiliario, haciendo la salvedad que en la cocina no se hallan las alacenas descriptas en el acta de fs. 58 vto. Que en este acto la compareciente hace entrega de las llaves- dos de la puerta de frente y una de la cochera. No siendo para más se dio por terminado el acto.- Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que corresponden. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se Ingrese al saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio ; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco Nación Argentina, para su operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la presentación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C. si correspondiere. Autorízase al martillero a mostrar el inmueble dos días antes de la subasta en el horario de 16 a 18 horas. Mayores informes Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 o 154-858705, Santa Fe. 26 de septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 360 □10322□Oct. 3 Oct. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. Nro. 707 Año 2001 - CREDITOS DEL PLATA c/OTROS (DNI: 11.306.352 y DNI: 12.304.367) s/EJECUTIVO"; se ha dispuesto que el Martillero Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT: 20-18593149-9, proceda a vender en Pública Subasta el día 30 de octubre de 2007 a las 10 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela con la mitad de la base del avalúo fiscal y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiese el silencio, sin base, y al mejor postor el Inmueble: Dominio: 68448 Folio 2600 - Tomo 347 P Dto. Castellanos; La Mitad Indivisa (avalúo prop.) \$ 6.760,21 cuya descripción de título dice: Una fracción de terreno baldía, según título, parte de otra mayor, comprendida en la esquina Nord-Este de la concesión doscientos veintinueve de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; cuya fracción que por este acto se enajena, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado en Julio del corriente año por la Ingeniera Beatriz S. Jiménez, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número 119.270, y aprobado por la Dirección de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, en Expediente N. 125.957, Letra B., se designa como Lote Número Dos, de la expresada esquina nord-este de la concesión 229 de esta ciudad y que a partir después de los veintiún metros seis centímetros del ángulo Nord-Este de la mayor fracción que la comprende, intersección de calles "500 Millas" y Luis Maggi, hacia el Sud, mide en su frente al Este, veinte metros dos centímetros; igual medida en su contrafrente al Oeste, por quince metros de fondo en cada una de sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Trescientos metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote uno, al Sud, con el tres, ambos del plano referido, al Oeste, con terreno de Susana Sobrero y al Este, calle "500 Millas" Argentinas, que la separa con parte de la manzana seis en la concesión doscientos treinta.

Recabados los Informes Estos Indican: Registro de la Propiedad: (fs. 64y ss) Al 25/06/07 Aforo 62077 Subsiste el dominio a nombre de los demandados. Inhibiciones: No registra; Hipoteca: No registra; Embargos: De fecha 09/08/01 Aforo 72385 "Expte. 666/01 Antoni, José y Basso Alberto Alfonso c/Otros s/Ejec. Juzg. 1ra. Inst. Dist. 5 C.C. y T. 1ra. Nom. Sec. U. Monto \$ 5.839,12.- De fecha 16/08/01 Aforo 75074 "Expte. 707/01 el de autos Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. y L. 3ra. Nom. Raf. Monto U\$S 36.657,96. De fecha 18/06/03 Aforo 50274 Expte. 1234/03 Asoc. Mut. de Ayd. entre Asoc. y Adhr. del Club Sportivo Ben Hur c/Otros s/Ordinario Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. y L. 1ra. Nom. Raf. Monto \$9.915,39.- De fecha 29/11/06 Aforo 123081 "Expte. 2320/05 Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Ordinario Juzg. 1ra. Inst. Circuito 5 Sec. Raf. Monto \$ 300,00. De fecha 16/08/01 Aforo 75074 Expte. 707/01 el de autos Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. y L. 3ra. Nom. Raf. Monto U\$S 36.657,96.- De fecha 18/06/03 Aforo 50274 Expte. 1234/03 Asoc.Mut.de Ayd.entre Asoc.y Adhr. del Club Sportivo Ben Hur c/Otros s/ordinario Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. y L. 1ra.Nom. Raf. Manto \$9.915,39.- Municipalidad de Rafaela, (fs- 76y ss) Adeuda Obra 341 Iluminación B. Güemes: cuotas 12 \$ 406,00.- Adeuda Obra 613 Agua cte. Guemes M. Fierro: cuotas 17 \$1.296,30.- Adeuda Tasa Gral.: cuotas 100 \$3150,50.- Adeuda convenio 29379 Tasa Gral.: cuotas 13 \$2666,80.- Juicios: T.G.I. C.P.M. obra 613 y C.D.P. Convenio 29379.- A.P.I.: (fs. 71) al 13/07/07 Adeuda \$ 335,00.-períodos: 2002/2003/Total, 2004/1,2,3. Aguas Santafesinas: (fs.82) al 21/06/07 adeuda: \$ 41,04. Constatación Judicial:(fs.86) Al 07/06/07 El Sr. Oficial de Justicia constató ...se compone de un terreno baldío, libre de todo ocupante y construcciones, no posee vereda, no posee límites a cercas perimetrales, pasando por su frente una calle de tierra Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador, deberá abonar en el acto el 10% del precio más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Bv. Roca 388 Rafaela Tel. (03492)

434957 o (03492) 15-673756 o 15-588776. Dr. Juan Carlos Martín (Secretario) Rafaela, 25 de Setiembre de 2007. Juan C. Marín, secretario.

\$ 261,36□10610□Oct. 6 Oct. 9